

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 30 AGO 2016

VISTO la nota presentada por la Directora del Colegio Provincial "Padre José ZINK" Prof. Alejandra Elena FRANCK, D.N.I. Nº 16.069.381, de la ciudad de Rio Grande; Y CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica destinada al equipamiento del laboratorio, dada que la orientación del establecimiento es Bachiller en Ciencias Naturales.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a favor de la Directora del Colegio Provincial "Padre José ZINK" Prof. Alejandra Elena FRANCK, D.N.I. Nº 16.069.381, de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a favor de la Directora del Colegio Provincial "Padre José ZINK" Prof. Alejandra Elena FRANCK, D.N.I. Nº 16.069.381, de la ciudad de Rio Grande, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

546/2016

viyriam N. MARTÍNEZ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Aiggntéiden 1º
PODER LEGISLATIVO